

EL VALLE DE TENA Y LAS PESTES DE 1450, 1564-65 Y 1653-54

Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA

1. LA PESTE DE 1450

En junio de 1450, el rey de Navarra, lugarteniente general del reyno de Aragón, presidía las Cortes que se celebraban en Zaragoza. Tras varios meses de difíciles debates, como nos cuenta Zurita, «hubo por el mismo tiempo mortandad en Zaragoza». Los diputados de los cuatro brazos, presas del pánico, comenzaron a huir de la ciudad. Ante esta situación y al generalizarse el éxodo, el 14 de julio el lugarteniente del rey en presencia del justicia rogó que diera por terminadas las Cortes. El rey de Navarra hizo notar «que su residencia en esta ciudad era muy peligrosa por la pestilencia».¹

Poco después debió llegar la epidemia a Huesca. El 17 de agosto la Junta General del valle de Tena, reunida en Escarrilla, adoptaba urgentes me-

¹ ZURITA, Jerónimo, *Anales de Aragón*. Libro XV, cap. 59. Edición de Á. Canellas López, tomo 6. Zaragoza, 1975.

didadas para aislar la val, a fin de evitar el contagio.² Con este fin, dictó un Estatuto en que se prohibía que ningún habitante del valle acogiera a ninguna persona «hombre ni muger, chico ni grant» procedente de cualquier lugar en que se hubiera declarado la peste: «de doquiere que del mal de la pedimia o de aqueste mal que muert de glandola ni havra muerto». La norma era muy estricta: los tensinos no podían prestar ayuda alguna a los fugitivos, ni acogerlos en cubierto ni darles posada, ni siquiera ropa, bajo pena de cien sueldos jaqueses, elevadísima en aquellos tiempos. Así como se vedaba que los forasteros penetraran en el valle, se prohibía a los tensinos «dentrar en la ciudat de Huesca ni en otra ciudat, villa o lugar alguno della que tuviera pedimia». Si un montañés se viera en la inexcusable necesidad de bajar a la tierra llana, podía hacerlo, pero se le prohibía el regreso, so la misma multa.

Para remachar el aislamiento, se prohibía también que «los vinateros foranos» entraran en la comarca. Pero para no privar a sus convecinos de este artículo de primerísima necesidad, los junteros estatuyeron que estos mercaderes no pudieran subir más allá del puente del Milano, sobre el Gállego, en el lugar que ocupaba el antiguo puente de Hoz; es decir pasada Santa Elena, pero lejos de los pueblos. Las disposiciones revisten carácter de urgencia: el Estatuto se dictó el lunes 17 de agosto y sus preceptos entraron en vigor «el martes o miércoles primero venient» es decir, 24 ó 48 horas más tarde. Los vinateros disponían solamente de una semana para entrar en el valle, ya que a partir del 24 de agosto, día de San Bartolomé, no podían subir más allá del puente del Milano.

Estas medidas debieron surtir efecto, ya que en los protocolos de notarios tensinos por aquellos años no quedan nuevas referencias a esta alarma de peste.

2. LA PESTE DE 1564-65

Ciento veinte años más tarde estalló de nuevo la epidemia. Otra vez se declaró en Zaragoza, donde causó unas diez mil defunciones entre marzo y noviembre de 1564, con especial virulencia en junio y julio.³ Según Francis-

² Apéndice documental, documento 1.

³ SOLANO, Fernando y ARMILLAS, José Antonio, *Historia de Zaragoza*. Tomo II, Zaragoza, 1976, pp. 216 y 217.

co Diego de Aynsa, las muertes de pestilencia «tuvieron su principio en Monzón en septiembre de 1564. De Monzón se extendió este mal a las ciudades de Zaragoza, Huesca, Jaca y Barbastro, y a otras villas. En Huesca se encendió trayéndola uno que venía de Jaca, donde ya la había». La epidemia duró de enero de 1564 a diciembre de 1565. «Para Todos Santos de ese año ya estuvo el mal tan del todo apagado». La peste produjo cerca de 4.000 muertos en esta ciudad.⁴

En septiembre de 1564, la Junta del valle de Tena nombró procuradores para «tractar y capitular acerca el mal de peste que corre y poner orden para guardarse». Esta escritura es muy poco expresiva y no se conservan otros documentos acerca de las capitulaciones conjuntas entre Biescas y el valle. Dos meses más tarde, se reunió de nuevo la Junta, esta vez no en la iglesia de San Miguel de El Pueyo, como la anterior, sino al aire libre, «junto al río Gállego, en donde llaman la Remolella», y otorgó poderes a mosén Martín del Pueyo y Pedro del Pueyo para contratar médicos, cirujanos y enterradores contra el mal de peste, con plenitud de facultades para fijar precios, plazos y condiciones. Sin duda acudirían al Béarn, ya que Aynsa nos cuenta que en Huesca «fue mucha parte para atajarse la enfermedad la diligencia de un médico y un cirujano que vinieron de Francia».

Al año siguiente, la Junta dictó un nuevo estatuto prohibiendo a los vecinos del valle viajar a Sobrarbe. «Y si an de ir a bajar al camino de Alquézar, se les obliga a pasar el puente de Sabiñánigo, con licencia de los de ese lugar».⁵

Los libros parroquiales de Panticosa registran las siguientes defunciones en esos años:

1563: 2 defunciones	1566: 10 defunciones
1564: 8 defunciones	1567: 3 defunciones
1565: 11 defunciones	

Ello indica un incremento de la mortalidad entre 1564 y 1566. Teniendo en cuenta que la población de Panticosa en 1543 era de unos 280 habitan-

⁴ AYNESA, Francisco Diego de, *Fundación, Excelencias, Grandezas y Cosas Memorables de Huesca*. Huesca, 1619, pp. 432-433. Edición facsímil del Ayuntamiento de Huesca, 1987.

⁵ Apéndice documental, documentos 2, 3 y 4.

tes (71 fuegos) se ve que la proporción de fallecimientos no fue demasiado elevada, aunque haría mella en un lugar tan pequeño. Por otra parte, el irritante laconismo de los asientos de los libros parroquiales en ese año, con sólo la escueta lista de nombres con el encabezamiento «morituri», impide sacar otras conclusiones. Sin duda la prohibición de viajar a Sobrarbe se debiera a un estallido del morbo en esa comarca. Un detalle curioso es la reunión de la Junta General al aire libre, siguiendo la táctica, que luego veremos repetida y confirmada, de evitar reuniones en locales cerrados en casos de pestes.

3. LA PESTE DE 1653-1654

Fue, sin duda, la más cruel que azotó el valle. Para su estudio disponemos de numerosas fuentes: los libros parroquiales de Panticosa y Tramacastilla, testimonios de historiadores y documentos notariales, que nos permiten trazar un cuadro especialmente expresivo del horror por que atravesó el valle en aquellas fechas. Las anotaciones que el benemérito párroco de Panticosa, el doctor mosén Miguel Isábal, efectuó en el libro de difuntos, con expresión de las circunstancias que rodearon cada una de las defunciones, proporcionan unas valiosísimas pinceladas de ambiente.⁶ Aunque los archivos parroquiales de Sallent de Gállego fueron quemados por los franceses en 1813, nos queda el testimonio de fray León Benito Martón, sin duda recogido, un siglo tras la epidemia, de los viejos del lugar y de las tradiciones orales sallentinas.

Según fray León Benito⁷ «Padeció Sallent contagio o peste el año 1653 y tan cruel que en los meses de junio, julio y agosto murieron más de quinientas personas». Algo exagerada parece esta cifra, pues en 1646 el lugar

⁶ Archivo Parroquial de Panticosa, *Quinque Libri*, tomo IV, ff. 236 a 245. Para evitar enojosas repeticiones, no cito el folio al lado de cada cita de asientos del libro. Y expreso mi más profunda gratitud a mosén Manuel Larraz, arcipreste del valle de Tena, párroco de Panticosa y digno sucesor de mosén Miguel Isábal, por las infinitas facilidades y atenciones de que me colmó durante la búsqueda de datos para este trabajo, que ya había él esbozado en las hojas parroquiales de Panticosa y Tramacastilla, con lo que reveló la riqueza documental de sus libros.

⁷ MARTÓN, fray León Benito, *Sallent, cabeza del valle de Tena*, Pamplona, 1760. Edición facsímil de 1981, p. 141.

constaba de 90 fuegos, es decir, unas 360 personas,⁸ pero no obstante, la misma exageración de las cifras da idea de la magnitud de la catástrofe. Es muy probable que la peste fuera traída de la tierra llana por los pastores, que en la primavera, hacia la Cruz de Mayo, regresaban con sus ganados de las llanuras del Ebro. Resulta sospechoso que en el libro de defunciones de Panticosa figuren siete fallecimientos entre abril y mayo de 1653, cifra desmedida para los 400 habitantes que entonces tenía Panticosa.⁹ El puntualísimo párroco no hizo notar que se trataba de muertos de peste, pero debió serlo, cuando en dos meses fallecieron tantos como en un año normal.

Al estallar ésta poco después en Sallent, los del lugar adoptaron medidas de emergencia: «para la asistencia de los enfermos destinaron por hospital la Casa que llaman del Reyno, en el barrio del Agualempeda y enfrente, a la otra parte del río, hicieron cementerio, donde los enterraban».¹⁰ Inmediatamente se debió decretar el cierre de los caminos que comunicaban Sallent y Lanuza con Francia y los otros dos quñones del valle. El 19 de septiembre encontramos a dos regidores sallentinos encaramados «en los cuellos de Astuzanego, donde se dividen los términos de Sallent y Panticosa», declarando ante el lugarteniente de justicia en funciones de comisario de la Diputación del reyno y del notario del Pueyo que desde el 28 de agosto no se había registrado ningún caso de contagio en el lugar, salvo Ambrosio Martón, que enfermó el 28 de agosto «pero se encuentra ya me-

⁸ UBIETO ARTETA, Antonio, *Historia de Aragón: los pueblos y los despoblados*. Tomo 3, Zaragoza, 1986, pp. 1.104-1.105.

⁹ UBIETO, Antonio, *Los pueblos...*, p. 981.

¹⁰ MARTÓN, fray León Benito, *Sallent...*, p. 141, nos refiere la anécdota de cómo en 1680 el canónigo zaragozano Miguel Pascual Martón de Casadiós, natural de Sallent, «al pasar una tarde por el puente de tablas que se registra en el mencionado sitio (junto al cementerio de los apestados) reparó como un cerdo venía del cementerio y traía travesada en la boca una canilla de difunto. (...) Al volver a su casa dispuso luego se murase aquel cementerio a sus expensas y construir en la sepultura de sus padres una Hermita y capilla del invicto mártir San Pedro Arbués». La ermita fue restaurada por el que fue alcalde de Zaragoza, don Ramón Sainz de Varanda, y aún subsiste hoy, junto al puente de cemento que ha sustituido al de tablas. Por testimonios recogidos en Sallent, he oído que al hacerse excavaciones en la orilla izquierda del Aguas Limpias han aparecido huesos, sin duda de aquel cementerio de apestados.

orado». Es curiosa la presencia del franciscano fray Miguel Ladrón de Guevara «que desde hace dos días está en Sallent para confesar y regir la cura de aquel», lo que demuestra que el párroco había sucumbido en la hecatombe.

En el mismo acto comparecieron los notables de Lanuza, quienes testificaron que desde el 26 de agosto tampoco se había producido caso alguno de contagio en el lugar. En el hospital residía un solo paciente: Tomás de Val, que estaba mejorando. Hacía once días que murieran la mujer de Pedro de Arrudi, sola y en descampado, y un niño de pecho «y se dijo que era de empacho o aytado», es decir, de tetada sofocada, como aún se dice en tierras del Ebro. Como argumento adicional alegaban que Justo Solana, «zirujano que había venido a curar las enfermedades del contagio», había marchado de Lanuza, 16 días antes, por haber ya pasado entonces ocho días sin haber enfermado nadie en el lugar.¹¹

Estas actas notariales no debieron convencer a los Diputados, y prosiguió el aislamiento de Sallent, ya que el 30 de octubre se repitió la misma ceremonia, esta vez en el puente del Escarra. Debemos tener en cuenta que para esa fecha ya había estallado la epidemia en Panticosa y El Pueyo, y sin duda los sallentinos intentaban que los partacueses les abrieran el camino al llano por su quión. Los enfermeros que cuidaban del hospital de Sallent atestiguaron que desde hacía 58 días (es decir, desde el 2 de septiembre) el hospital estaba cerrado, por falta de enfermos. Como testigos de calidad, para corroborar su aserto, adujeron al fraile Ladrón de Guevara y a los curas residentes en Sallent. En idéntico acto testificaron el médico, Pedro de la Fontana, y los enterradores Guallart de Cortillas y Daniel de Ossarto, los tres bearneses, de Olorón, certificando que desde el 29 de agosto no había habido «enfermo alguno de peste ni contagio», lo que fue corroborado por los sacerdotes antedichos.¹²

A principios de septiembre, cuando la epidemia parece haber remitido en Sallent y Lanuza, surgió en Panticosa, con toda violencia. En los tres primeros días de septiembre se produjo la primera defunción por la peste. «(...) Setiembre murió Pedro Masoner Cabellos y porque hubo algo de sos-

¹¹ Apéndice documental, documentos 5 y 6.

¹² Apéndice documental, documentos 7 y 8.

pecha si era contagio recibió el Santo Sacramento de la Penitencia». Cuando se declaró la epidemia, el cura, rendido a la evidencia, escribió al margen: «Éste fue el primer apestado». El 4 de septiembre murió Miguel Claver, pero otra nota marginal dice: «éste no fue apestado». La epidemia comenzó sus estragos en septiembre, pero alcanzó su máxima virulencia en octubre y noviembre. Desde principios de octubre explotó literalmente en el pueblo, y el día 9 murieron 4 personas. Comienzan las anotaciones con detalles estremecedores: el 15 murió «María Orosia del Pueyo, niña de leche». El 17 Inés Claver «allóse muerta por la mañana, no ordenó por su alma». El 30 «se alló muerta en un pajar María Gracia del Pueyo, niña de casa de Lupercio». Ese mes se saldó con 36 muertos, anotados por el párroco. En octubre la epidemia arrasó casas enteras. Especialmente trágico fue lo sucedido en la familia del notario de Panticosa, Matías Guillén, quien falleció el 1 de noviembre, con su esposa y un hijo. En una anotación fechada 16 días después el párroco nos cuenta que había recibido la noticia siguiente: «Murió mosén Juan Simón Guillén, y porque se fue huyendo del contagio dizen murió en una hermita del lugar de Igríes. Confesósse quando partió e hizo testamento en poder de Miguel Andrés Sorrosal del Pueyo, dexa fundación de una capellanía. Ha muerto también un chiquillo que se llevó, sobrino suyo». Más adelante especifica que este niño era también hijo del notario: «murió en la tierra llana un chiquillo de Mathías Guillén, notario, que se lo llevó su tío mosén Simón». Sin duda el sacerdote, horrorizado ante la mortandad en casa de su hermano, decidió salvar al último sobreviviente de su estirpe, pero a ambos les sorprendió la muerte junto a Huesca, quizás cuando se creían salvados.

Hay también constancia de pastores fulminados por la peste al bajar con los rebaños al valle. El 6 de noviembre, escribe el párroco: «Supe el mismo día que Juan Miguel Guillén de Palacio, pastor, se había muerto al ir con el ganado a la tierra llana y que murió de contagio». A fines de noviembre comunicaron al párroco el fallecimiento de dos hermanos, zagales de los rebaños: Matías Navarro, de doce años, y su hermano Miguel.

Siguen los detalles trágicos: el 4 de diciembre, «que fue lleno de luna», muere una niña de Diego Bandrés de Barata. El mismo día, el valeroso mosén, abrumado ante la tragedia, escribe: «Este día me quedé del todo moíno, porque se me hirió la casera y puse en Dios todo mi remedio divino y humano». Nonila Beltrán, que así se llamaba la fámula, murió el 21

de diciembre. El día 9 se hace constar una anécdota especialmente triste: «este día se halló un niño de teta que lo habían llevado a la puerta del hospital». Con el más frío invierno decreció la violencia de la epidemia. Frente a los 49 muertos de noviembre —el peor mes— pasamos a los 22 de diciembre. La peste descendió espectacularmente: en enero de 1654 murieron sólo 5 personas, en febrero 3. En marzo parece haberse pasado el peligro, pero en junio, con el calor, viene un rebrote de la peste y hasta agosto se suceden de nuevo los fallecimientos. El 22 de julio «murió Pedro Guirinau cirujano vecino de Lorda. Recibió el Santo Sacramento de la Penitencia y ordenó en mi poder». El 18 de agosto muere la niña Susana de Val. No se registran más fallecimientos hasta el 29 de agosto, «vispra del glorioso san Vernardo a quien havíamos con otros tomado por patrón, murió una niña pequeña de Andrés Claver, que parece cerró la puerta a la recaída del contagio. Dios sea alabado», concluye el párroco, con un profundo y muy comprensible suspiro de alivio. Efectivamente, no hay nuevas inscripciones de defunción hasta el 17 de septiembre, otra el 18 de octubre y la siguiente es del 7 de febrero de 1655, ya normalizada la situación, en que se anota el óbito de Miguel Guallart del Vico, «hombre muy viejo y gran siervo de Dios».

No tenemos datos concretos sobre el Pueyo de Jaca en estos meses. Por el documento 10, sabemos que la peste se declaró a mediados de octubre de 1653, y cesó en febrero o marzo, al igual que en Panticosa. El acta notarial del 12 de noviembre de 1653 da fe del traslado de los archivos de la Casa del valle al Ayuntamiento del lugar, al haberse habilitado aquélla para hospital de apestados.¹³

En Tramacastilla, en la otra orilla del Gállego, estalló la peste en el verano de 1654, al mismo tiempo que el rebrote de Panticosa. Once personas murieron en julio y 24 en agosto. Entre el 24 y 29 de ese mes se extinguió la casa de Pedro Arruebo, al morir él y sus hijos Matías y Potenciana. Los días 3, 8 y 9 de septiembre, se registró una defunción diaria, tras de lo cual cesaron. En Sandiniés y Escarrilla, conjuntamente, murieron 5 personas, cuyos certificados de defunción llevan al margen la mención de que murieron «de peste».

¹³ Apéndice documental, documento 9.

4. COMENTARIO

Las noticias que nos proporcionan estas actas notariales, junto con las de los *quinque libri* y las inapreciables notas del párroco de Panticosa, nos permiten reconstruir el dantesco cuadro de la peste en los Pirineos en esos dos siglos.

En cuanto llegaban las noticias de que en la Tierra Llana, especialmente Huesca, se había declarado la epidemia, la primera medida que se adoptaba era el cierre del valle, como hemos visto en las tres pestes estudiadas. En 1450 se cerró para quienes quisieran entrar en él y salir de él, y se estableció incluso la cláusula del control de los vinateros, que no podían pasar más allá del puente del Milano. En 1566 se prohibió que los tensinos pasaran a Sobrarbe y salieran del valle del Gállego y en el verano de 1653 se aisló totalmente el quiñón de Sallent, de modo que sus jurados, al remitir la epidemia, hubieron de testificar su terminación ante todos sus vecinos: panticutos, partacueses y bearneses, que habían cerrado sin duda todos los caminos.

La segunda providencia era contratar médicos, cirujanos, enfermeros y enterradores, como se hizo en 1565 y en 1653-64. Quedan dispersos por la documentación los nombres de los galenos que en el siglo XVII pusieron su ciencia y su abnegación al servicio de los tensinos: los bearneses Pedro Lafontana y Pedro Guirinau, el cirujano de Lourdes muerto durante el rebrote epidémico del verano de 1654. En Lanuza había trabajado Justo Solana y en Panticosa, durante el primer ataque, Miguel Barseló, «cirujano natural de Torre de la Meu» en el Obispado de Lérida, en Cataluña.¹⁴

El documento 10 nos presenta al cirujano como «médico conductado en los dichos dos lugares del Pueyo y de Panticosa», es decir, el médico titular del quiñón. Los libros parroquiales corroboran la normalidad de su vida y presencia en el valle; el 3 de julio de 1653 el cura del Pueyo, que regía temporalmente la parroquia de Panticosa, bautizaba a su hija Paula Elena. El asiento menciona a su esposa Tomasa Martín, natural de Lérida.

El testimonio que los notables del quiñón dieron del médico catalán fue inmejorable: «Ha asistido el dicho Miguel continuamente y durante el

¹⁴ Actualmente Torrelameo, entre Lérida y Balaguer.

dicho contagio ejercitando en los heridos y enfermos del su arte de zirujano», «con mucha asistencia, cuydado y erudición». Certificaban también que «había estado en los hospitales durante el contagio» y los había cerrado a principios de marzo, por orden de los Diputados, antes del rebrote de tres meses después.

Conocemos también a los enfermeros zaragozanos que dirigían el hospital de Sallent: Sebastián de Molina y Juan de Malarte, y a los enterradores del mismo lugar: los bearneses Daniel de Cortillas, Daniel de Ossarto y su mujer, Juana de la Sartisa.

En tercer lugar, cuando se había desatado la enfermedad, se habilitaban edificios para hospitales, a fin de sacar a los apestados de sus casas y purificar éstas. También se habilitaban cementerios. En Sallent el hospital fue la Casa del reino, de la familia Martón; en el Pueyo la Casa del valle, sede de la Junta General de la val de Tena, donde se conservaba su archivo. En Panticosa y Lanuza hubo otros hospitales provisionales, aunque no se nos dice dónde estuvieron ubicados. Una vez pasado lo peor, los que habían sobrevivido pasaban a convalecer a una barraca (documento 6), aunque este sistema, en los fríos meses del invierno pirenaico, más serviría para rematar a los enfermos que para culminar su curación.

Las datas tópicas de los documentos notariales nos proporcionan otra indicación sobre las medidas preventivas. En noviembre de 1564, la junta se reunía «en el lugar llamado La Remolella, junto al Gállego». Un siglo más tarde, las asambleas de jurados, clérigos, notario y testigos se encaraman en los sitios más inesperados: el cuello de Abençanego (es decir, el Escuach), en el puente del Escarra y «junto al lugar de Panticosa». Se ve claramente que los tensinos evitaban reunirse en locales cerrados y bajo techo. Es lástima que no sepamos nada de los métodos terapéuticos de los médicos que trabajaron en el valle; aunque es de suponer que utilizarían, dentro de sus posibilidades, los mismos descritos por el licenciado José Estiche en su «Tratado de la Peste de Zaragoza en el año 1652».¹⁵

¹⁵ ESTICHE, José, *Tratado de la peste de Zaragoza en el año 1652*. Pamplona, 1655. Edición facsímil en: Estudios del Departamento de Historia Moderna, Universidad de Zaragoza, tomo 10, Zaragoza, 1985-86, p. 7, describe cómo en Zaragoza, al transformar conventos en lazaretos durante la epidemia derribaban los tabiques para hacer salas grandes y ventiladas, a fin de separar en lo posible a los apestados.

Parece indudable que la peste fue traída por los pastores que acompañaban a los ganados transhumantes, al subir del valle del Ebro en la primavera de 1653. La fecha del estallido en Sallent —primavera de 1653— coincide con la migración de los ganados, que subían de Monegros a las estivas pirenaicas en torno a la fiesta de la Cruz de Mayo. La peste se había declarado en Zaragoza en 1652 y se había extendido por todo el valle del Ebro. En 1653, ya más atenuada, seguía en Peñalba y Candasnos, lugares donde acudían en invierno las cabañas tensinas. Los naturales del valle advirtieron que los pastores eran vectores del contagio. Según el documento 6 «en particular dixeron que pastor alguno guardando ganado no había caído enfermo ni muerto durante el tiempo del contagio». También el documento 5 dice: «No ha muerto persona alguna ni en el lugar, ni en sus términos ni en los ganados». Asimismo los tensinos, al bajar en otoño con los rebaños a la tierra llana, eran propagadores de la enfermedad: recordemos al pastor Miguel Guillén y a los dos zagales de Panticosa. Los fugitivos, como mosén Simón Guillén y su sobrino, colaboraban también en la extensión de la plaga: según el doctor Maiso en Igríes hubo peste en 1653, quizás traída por estos desventurados panticutos.¹⁶

Los testimonios nos reflejan también casos de gentes que, llevadas del pánico, huían de los lugares infectados. El documento 6 nos cuenta el trágico fin de la mujer de Pedro de Arrudi, «que estuvo cinco o seis días en el desierto y al sereno sin manifestarse enferma ni pedir confesión y fue allada muerta». Las anotaciones del párroco dejan entrever también muertes de forasteros, quizás fugitivos: «en un pajar fue encontrada muerta una mujer desconocida», o el niño hallado muerto a la puerta del hospital, que, al no ser identificado por el cura, debía ser un forastero.¹⁷

Resumiendo los ciclos de la epidemia en el valle, vemos que de junio al otoño de 1653 afectó a Sallent y Lanuza y de septiembre de 1653 a febrero de 1654 a Panticosa y el Pueyo, con especial virulencia en noviembre. En

¹⁶ MAISO GONZÁLEZ, Jesús, *La peste aragonesa de 1648 a 1654*. Zaragoza, 1982, p. 46; BALAGUER, F., «Médicos y medicinas en la Huesca de 1651», en *Argensola*, n.º 71, 1971, pp. 111-136.

¹⁷ MAISO, Jesús, *La peste...*, nos cuenta que en Calcena y Ainzón las gentes huyeron por los montes, «aunque tal vez se deba al miedo instintivo más que a una medida médica consciente, como en el caso de Jaca».

el verano de 1654 se produjo un nuevo brote en Panticosa y la epidemia se extendió a Tramacastilla y todo el quiñón de la Partacua. Los documentos demuestran que este resurgimiento de la peste cogió totalmente desprevenidos a los tensinos, que ya habían cerrado sus hospitales y licenciado al médico ilderdense. El acta del cumplimiento pascual de Panticosa demuestra que todos creían que la epidemia había pasado. Al rebrotar ésta, los panticutos llamaron sin duda al médico de Lourdes, que falleció en el cumplimiento de su deber.

Los tensinos no se limitaron a los remedios terrenales, sino que llevados de su profunda religiosidad acudieron a los santos en busca de protección. En Panticosa nombraron patrón a San Bernardo, además de otros santos, especialmente a San Sebastián y San Roque, cuya ingenua imagen aún puede verse en la iglesia de Panticosa. En el Pueyo de Jaca y Sallent se conservan unos curiosísimos cuadros que representan a la Virgen del Pilar, flanqueada por San Sebastián y San Roque. Y el acta del cumplimiento pascual citada hace constar que la peste fue originada «por la misericordia de Dios, por sus justos juizios y por nuestros graves pecados».¹⁸

Junto a estas muestras de sincera devoción, apunta alguna sospecha de astrología, muy de acuerdo con la mentalidad de la época. Al anotar monseñ Miguel Isábal las defunciones del 4 de diciembre hace constar «que fue lleno de luna», quizás pensando en la influencia de los astros sobre la peste. Dos años antes, el licenciado Estiche también advertía que antes de la epidemia de Zaragoza «hubo eclipses que causaron algunas muertes repentinas y graves enfermedades, que casi todas paraban en ésta» (la peste). El galeno zaragozano culpaba a los eclipses «de la infección del aire».¹⁹

El balance de la epidemia de 1653-54 no pudo ser más desolador. El propio párroco de Panticosa nos lo traza en el acta del cumplimiento pas-

¹⁸ San Roque y San Sebastián eran los principales abogados contra la peste. De ahí la proliferación de sus imágenes en las iglesias aragonesas. En Santa Cilia de Jaca se conserva un bello retablo plateresco, donación del médico y baile Antonio Descagüés, fechado en 1565 y dedicado a la Virgen. En la predela figuran San Roque, San Miguel, San Antón, San Sebastián y Santos Cosme y Damián, lo que indica su carácter de exvoto en acción de gracias tras la peste. Ver: GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «El retablo de Santa Cilia de Jaca», *Revista Jacetania*, n.º 42, diciembre de 1972.

¹⁹ ESTICHE, *La peste...*, p. 23.

cual de 1654, antes de la recaída del verano, al escribir: «Catálogo de los confesados y comulgados de la Cuaresma de 1654 que por la misericordia de Dios y sus justos juicios y por nuestros grandes pecados hubo peste en Panticosa y murieron della 172 personas de todas las edades, como consta en los libros de los muertos. Cumplióse con la Parroquia y no puse el Catálogo por casas pareciéndome no era necesario por este año. Panticosa, a 12 de abril del sobredicho año 1654. Humildísimo esclavo de la Virgen que se postra a sus pies: Miguel Isábal, Rector. Casas antes: 106; casas después: 92».

En Panticosa desaparecieron catorce casas, entre ellas la del notario Guillén, la de Caperán... En el cumplimiento pascual de 1654 figuran varias casas con una sola persona, como la de Juan Bandrés del Vico. Otra familia diezmada fue la de Saras: de sus cinco miembros murieron los padres y dos hijos menores: sólo sobrevivió el otro hijo, Matías Saras y Lamenca. En cambio, otras casas, como la del sastre Juan de Val, con siete familiares, salieron indemnes de la plaga.

En Tramacastilla desaparecieron siete casas y murieron 41 personas.

Todo ello no arredró a los tensinos, que inmediatamente se pusieron en acción para reconstruir la vida del valle y recomenzar sus actividades.²⁰

Y hoy, sólo las imágenes de San Sebastián y San Roque, las fiestas de Panticosa el 16 de agosto, recuerdo lejano de la consagración al Santo del perrico y la ermita del Aguas Limpias en Sallent nos recuerdan aquel horrible episodio de la peste tensina a mediados del siglo XVII.

²⁰ GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel: «El Estatuto de Desaforamiento criminal del Valle de Tena», *Boletín de los Colegios de Abogados de Aragón*, n.º 117, Zaragoza, 1990, pp. 71-73.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1450-agosto-17

Escarrilla

Protocolo de Martín Pérez de Escuer.

Archivo de casa Lucas (Panticosa).

La Junta del valle de Tena dicta un Estatuto para defender el valle contra la peste de Huesca.

STATUTO ORDENADO POR LA JUNTA

Die Lunes, XVII Augusti, en el lugar d'Escarriella. Que plegada Junta e Concelho de toda la tierra en el lugar de Scarriella, de voluntad del Lugarteniente de Justicia e de toda la tierra que allí fue plegada de cada un lugar, todos concordés e alguno non discrepant e discordant, ante de nuestra cierta scientia fueron compusydos e ordinados los infrascriptos capitoles:

PRIMERAMENT: Statuimos e ordenamos que bezino ni habitador de ningún lugar de la dita Bal que no sia tenido colir ni cuelliga paladinament ni escondida a ningún hombre ni muller, chico ni grant en su casa de doquiere que del mal de la pedimia o de aqueste mal que muert de glandola ni havrá muerto, que tal o tales que possada o ropa lis dará ni en su casa los collirá ni en cubierto ninguno suyo, que pague o paguen de pena por cada una vegada que los acollirá cient sueldos jaqueses, la qual pena se faga tres partes, las dos de la Bal, la III del Senyor Rey, la qual puedan diputar el Justicia e Jurados que los executará.

ITEM statuimos e ordenamos a que ningún bezino ni habitador de los de la Bal de Thena no sia tan hosado dentrar en la Ciudad de Guesca ni en otra Ciudad, Villa ni lugar alguno de aquelha que tuviera pedimia, sino sia que por vía o justicia sia clamado que no pueda scusar e aquesto del martes o miércoles primero venient adelant e dallí adelant que del sábado primero venient que benidos serán que no puedan tornar ni tornen allí ni otro lugar do pedimia haurá. Et aquesto dius pena de cient sueldos por cada qui irá, etc.

ITEM, statuimos e ordinamos que ninguno de la Val no pueda acollir en su casa ni en cubierto binatero forano, dius la dita pena, sino que él se la vaya a misurar de puent de Milano en ta yuso, daquí a el día de Sant Bartolomeu que sia benido, que sia requirida carta pública, etc. et que luego sia loada la pena de aquello qui el Justicia fará e que las exsecutyf las penas la sentencia qui en la pena será dada requiriendo carta pública por requesta.

Testigos: don Joan de la Casa e don Beltrán de Ferrer.

Et si un quinyón dará persona ni singular de aquel que los ditos quinyones las pue-
dan exsecutar.

2

1564-septiembre-18

El Pueyo de Jaca

Protocolo del notario Juan Guillén (ff. 126-128).

Archivo de casa Lucas (Panticosa).

La Junta del valle de Tena nombra procuradores para concertar medidas comunes de defensa contra la peste con Biescas.

PROCURA DEL VALLE PARA IR A LA VILLA DE BIESCAS Y TRACTAR Y CAPITULAR ACERQUA EL MAL DE PESTE QUE CORRE Y PONER ORDEN PARA GUARDARSE

Die decimoctavo mensis Septembris anno MDLXIII, en el lugar de El Pueyo, combocada Junta General de los magníficos jurados, junteros, vezinos y habitantes del Valle de Tena, ajuntados en el portegado de la parroquial iglesia de Señor Sant Miguel, a voz e toque de campana etc. donde fueron presentes (*sigue lista de asistentes*) concellante, concello e universidat de la dicha Val fazientes, tenentes, etc. conjuntamente e de partida, etc. todos concordés, etc. en nombres suyos propios e por los presentes, absentes, etc. de su buen grado, etc. no rebocando, etc. fizieron procuradores suyos y de la presente Val a los magníficos Pedro Martón, menor, fijo del honrado Joan Martón, Joan Martón, fijo de Miguel Martón, infançones, habitantes en el dito lugar de Sallent, Miguel Morcat, vezino del lugar de Lanuza, Miguel Navarro, vezino del lugar de Panticosa, Joan de Sorrosal, vezino del lugar del Pueyo, Domingo Suerillo, vezino del lugar de Oz, Miguel de la Casa, infançon, vezino del lugar de Tramacastilla, y Anthón Pérez, vezino del lugar de Scarrilla, presentes y absentes, etc. todos concordés, etc. simul et insolidum, specialmente y expresamente, para que por nosotros y en el nombre de dichos constituyentes, etc. puedan dichos procuradores de la dicha Val comparecer en la villa de Biescas o ante las personas para el efecto infrascripto, de que todas y nombradas saquen en beneficio de la dicha Val juntamente con los electos de dicha Villa en bien, provecho y utilidat de dicha Villa e Valle qualesquiere pacto o pactos, tracto o tractos, contratación o contrataciones, estatuto o estatutos que entre dichas Villa y Valle necesarios serán y a seguridad de todo lo susodicho las personas, bienes y rentas de la dicha Val, generalmente y specialmente obligaron todas aquellas personas... (*siguen cláusulas jurídicas de estilo*).

3

1564-noviembre-17

El Pueyo de Jaca

Protocolo del notario Juan Guillén (ff. 174-175).

Archivo de casa Lucas (Panticosa).

La Junta General del valle de Tena otorga poderes para contratar médicos expertos en el mal de peste.

Die decimo septimo mensis Novembris, anno millesimo quingentesimo sexagesimo quarto, en el lugar del Pueyo, junto al río de Gállego, en donde llaman la Remolella, que llamada, convocada e ajuntada Junta General de la Val de Tena por el Magnífico Miguel Martón, Juez ordinario de la presente Val, segunt que dicho Justicia tal relación dello fizo a mí notario, y presentes los infrascriptos testimonios y a los presentes día, ora e lugar donde así et segunt otras veces dicha Junta se ha acostumbrado juntar, donde fueron presentes dicho señor Miguel Martón (*sigue lista de los miembros de la Junta del Valle*) concellantes en Junta y Universitat de la dicha Val, todos concordés et unánimes, por las partes absentes e de buen grado et no revocando, etc. eligieron procuradores suyos y de la dicha Val a los venerables Mossen Martín del Pueyo, presbítero, en artes bachiller, y a Pedro del Pueyo, habitantes en el lugar de Panticosa, absentes, et firme et insolidum personalmente et expressamente en nombre y vos de toda la dicha Junta y Universitat de la dicha Val puedan pactar, tractar, concordar e igualar qualesquiera pacto, pactos, tracto, tractos, concordia, concordias con qualesquiera médico, médicos, cilurgiano, cilurgianos, enterradores contra el mal de peste necesarios por aquellos tiempo o tiempos, precio o precios, y pacto o pactos que a dichos procuradores suyos o al otro dellos bien visto será y a seguridat de todo lo susodicho las personas, bienes y gentes de la dicha Val especial y generalmente obligan con todas aquellas promesas, obligaciones y submissiones y seguridades necessarias en semejantes actos poner acostumbrados y a dichos procuradores bien vistos, etc. (*siguen cláusulas jurídicas de estilo*).

Testes: Mossen Pedro D'Acín, presbítero, vicario del Pueyo, y Joan de Boli, corredor, habitante en Sallent.

4

1565-julio-18

Lanuza

Protocolo del notario Juan Guillén (ff. 13-14).

AHP, Huesca, n.º 7.063.

Estatuto de la Junta del valle de Tena prohibiendo a los vecinos y habitantes del mismo viajar a Sobrarbe.

VIEDA FECHA POR LA VAL

En Lanuça, que llamada, convocada, junctada Juncta, consejo e universitat de la Val de Tena, donde fueron presentes el Señor Miguel Martón, Justicia (*sigue lista de asistentes*), junteros, juntados en la parrochial Yglesia de Lanuça, donde assí et segunt, etc. et por tales actos, etc. todos concordés etc. Hordenaron y estatuyeron de la manera siguiente:

Primo, que ningún bezino ni habitador de la presente Valle pueda huir a Sobrarbe por ninguna vía ni pueda passar el río de Oliban ni pueda entrar en todo el enterritorio de Sobrarbe y si caso que hubiesse de bajar a camino de Alquézar, que an de passar el puent de Sabinianigo por la parte de allí o de Gallego y aya de demandar licencia a los jurados de tal pueblo, so pena de que si lo contrario hiziere de cient sueldos executados en todo lugar por los jurados y repartidas dichas pennas por toda la Val.

Testigos: Jayme Lisano y Joan de Boli, corredor, habitantes en Sallen.

5

1653-septiembre-19

En los cuellos de Astuzanego, donde se dividen los términos de los quñones de Sallent y Panticosa.

Protocolo de Miguel Andrés Sorrosal (ff. 115-116).

AHP, Huesca, n.º 6.818.

Los notables de Sallent certifican que hace 22 días que en dicho lugar no ha muerto nadie de peste o contagio.

Eodem die et loco. Que ante la presencia del Señor Juan Lope, Infanzón, vecino del lugar de Tramacastilla, Lugarteniente de Justicia y Juez ordinario de la presente Valle de Tena y Comissario expresamente nombrado para lo infrascripto pidir y oyr por el Consistorio de los muy Ilustres Señores Diputados del Reyno de Aragón, mediante una carta y comisión fecha y concedida a doze días de los presentes mes y año arriba calendados, parecieron y fueron personalmente constituídos el Arzipreste Mosen Francisco Blasco, presbítero habitante en Sallen, Sebastián de Blasco, Miguel Sánchez y Antón Royo, alias Zerrulo, vecinos del lugar de Sallen y Jurados de aquel en el año presente, los quales juntados y requeridos por el dicho Señor Lugarteniente de Justicia dijeron que hacían relación verdadera y allí estaban. El dicho Mosen Francisco Blasco in pectore sacerdotis y los dichos jurados por el juramento por ellos prestado al principio de sus cargos, que había veynte y dos días que en el dicho lugar de Sallen no

ha muerto persona alguna en el lugar ni sus términos ni en los ganados, ni menos ha caído enfermo alguno, sino que hace veynte y un días cayó enfermo Ambrosio Martón y está ya mejorado. Fallándose presente el Padre Fray Miguel Ladrón de Guebara, religioso de San Francisco, dijo que hace dos días está en el lugar de Sallen para confesar y regir la cura de aquel y ha investigado todo el lugar y no ha allado enfermo alguno sino los convalescientes de muchos días, la qual relación dijeron juxta Dios y sus consciencias y que era verdadera. Ex quibus etc. Fiat large, etc.

Testigos: el Doctor Miguel Isábal, Rector del Lugar de Panticosa y Mosen Phelipe del Pueyo, habitantes en el mismo lugar y allados en dichos cuellos.

No hay que salvar. (*Firmado*): Sorrosal, Notario.

6

1653-septiembre-19

En los Cuellos de Abinzanego

Protocolo de Juan de Lope (f. 116).

AHP, Huesca, n.º 6.818.

Los notables de Lanuza testifican que ya no hay peste en dicho lugar.

(*Al margen*) Relación.

Eodem die et loco. Que ante la presencia de Juan Lope, Infanzón, vecino del lugar de Tramacastilla, lugarteniente de Justicia y Juez ordinario de la presente Valle de Tena y Comissario expressamente nombrado para lo infrascripto pidir y oyr por el Consistorio de los Muy Ilustres Señores Diputados del Reyno de Aragón, mediante una carta y Comisión fecha y concedida a doze días de los presentes mes y año arriba calendados, parecieron y fueron personalmente constituídos el licenciado Matheo Laguna, presbítero, rector de la parrochial del lugar de Lanuza, Mosen Juan Aznar, presbítero, habitante en el mismo lugar, Martín de Val y Pedro Portolés, vecinos de dicho lugar y Jurados de aquel en el año presente, los quales requeridos e invitados por el dicho Señor Lugarteniente de Justicia y Comissario dixeron que allí estaban y hacían relación verdadera que hace diez y seys días que se les fue del dicho lugar Justo Solana, zirujano que había venido a curar las enfermedades del contagio y se fue por haber ya entonces pasado ocho días que no había enfermado persona en aquel lugar, asegurándoles no había novedad. Y que el mismo día había caído enfermo Thomás de Val, el qual estaba ya mejorado y solo en el ospital por no tener barraca para la convalescencia. Y que hace once días que murió la mujer de Pedro de Arudi, que estuvo cinco o seys días en el desierto y al sereno sin manifestarse enferma ni pidir confesión y fue allada muerta. Y que también había once días había muerto un niño que mamaba el pecho de su madre y se dixo era de empacho o aytado. Y que del dicho tiempo acá no había habido muertos ni enfermos otros, y en particular dixeron que pastor alguno guardando ganado no había caydo enfermo ni muerto durante el tiempo del contagio.

La qual relación dijeron hacían los dichos rector y Mosen Juan Aznar in pectore sacerdotis y dichos jurados por el juramento por ellos prestado al principio de sus oficios y dijeron ser verdadera, ex quibus, etc. fiat large, etc.

Testes qui supra proxime nominantur.

7

1653-octubre-30

En el puente del Escarra, término del lugar de Escarrilla.

Protocolo de Juan de Lope (ff. 70-71).
AHP, Huesca, n.º 7.876.

Los enfermeros del hospital de apestados de Sallent certifican que desde hace 58 días no ha habido nuevos casos de contagio en el lugar.

Eadem die et loco. Ante mí, Juan de Lope, Notario y testigos infrascriptos parecieron personalmente constituydos Sebastián de Molina y Francisco Malarte, habitantes en la ciudad de Çaragoça y de presente residentes en el lugar de Sallen. Dijeron que de vente de julio a esta parte han residido y residen en el ospital a los enfermos que de contagio de peste ha havido en dicho lugar de Sallen y que por la misericordia de Dios nuestro Señor haze cinquenta y ocho días, dos más o menos, está cerrado dicho ospital sin haver havido enfermo alguno de dicho contajio ni otra enfermedad y para que en qualesquiere Ciudades, Villas y lugares del presente reino y ante qualesquiere juezes y otros oficiales conste lo sobredicho y hecho de la verdad dijeron que les convenía hacer un informe mediante acto y testigos que constare luego y presentaban como presentaron sus testigos y que yo, como notario y persona pública los recibiese y prestase juramento a saber al padre frai Miguel Ladrón de Guebara regente la cura del dicho lugar de Sallen que reside en dicho lugar de dos meses a esta parte, Mossen Francisco Blasco, Mosen Pasqual Martón presviteros en dicho lugar, y Sebastián de Blasco, Antón Roio, y Juan de Boli Catena, Jurados del dicho lugar de Sallen, los quales y cada uno dellos, a presentación de los otros juraron, a saver es dichos Padre Frai Miguel Ladrón de Guebara y los otros presbíteros juraron in pectore y los dichos jurados assi mesmo juraron por el juramento que tienen prestado en sus oficios de decir verdad de lo que supieren y fueren interrogados.

Et luego interrogados, el dicho Padre Frai Miguel Ladrón de Guebara dijo que en el tiempo que reside en dicho lugar de Sallen que no ha avido ni ai, que a su noticia aya llegado, enfermo alguno, et dichos presbíteros y jurados dijeron que de todo el tiempo que dichos Sebastián Molina y Francisco Malarte allegan o por muchos otros días no ha avido ni ai enfermo alguno en dicho lugar de Sallent y esto dijeron ser verdad por juramento.

De todo lo qual requirieron por mí dicho Notario ser echo acto público, etc. ex quibus, etc. Large fiat, etc.

Testigos: los reberendos Mosen Simón de Azín, rector de Sandiniés y Mosen Pedro Miguel Pérez, vezino del lugar de Tramacastilla y allados en dicho puente de Escarra.

En el presente acto no hay que salvar. (*Firmado*): Juan Lope, Notario.

8

1653-octubre-30

En el puente del Escarra,
término del lugar de Escarrilla.

Protocolo de Juan Lope (ff. 72-74).

AHP, Huesca, n.º 7.876.

Varios bearnese, residentes en Sallent, declaran que no ha habido casos de peste en el lugar desde hace más de dos meses.

Eadem die et loco. Ante mí, Juan Lope, Notario, y testigos abajo nombrados parecieron personalmente constituídos Guallart de Cortillas, vecino de la ciudad de Olorón y de presente residente en el lugar de Sallen, en su nombre y en nombre y voz de Juana de la Sartisa su mujer, y de Daniel de Ossarto que han echo oficio de enterradores de los difuntos que han muerto de contagio de peste en dicho lugar de Sallen y de Fortis de Laborda, sobrino de Gracián de la Viña y Juan Roio, vecino de Sallen, y asimismo ha parecido Pedro La Fontana, habitante en dicha Ciudad de Olorón y residente en el dicho lugar de Sallen que ha servido de cirujano para los enfermos de contagio de peste que se ha ofreçido acer las curaciones en dicho lugar, que residen en dicho lugar de quatro meses a esta parte y que de sesenta y dos días a esta parte no ha havido ni ai enfermo alguno de contagio de peste ni otra enfermedad en dicho lugar de Sallen y para que en qualesquiere ciudades, villas y lugares del presente reino y ante qualesquiere juezes y oficiales conste assí en este reino como en el de Francia de lo sobredicho y del echo de la verdad dijeron que les convenía hazer un informe mediante acto y testigos para que constasse y luego presentaban, como presentaron, por testigos y que yo como Notario y persona pública lo recibiese y prestase juramento a saver es al Padre Frai Miguel Ladrón de Guebara regente la cura de Sallen, que reside en dicho lugar de dos meses a esta parte, Mosen Francisco Blasco, Mosen Pasqual Martón, presbíteros en dicho lugar y Sebastián de Blasco, Antón Roio y Juan de Boli Catena Jurados del dicho lugar de Sallen, los quales y cada uno dellos a presentación de los dichos juraron a saver es dichos Padre Fray Miguel Ladrón de Guebara y dichos presbí-

teros juraron in pectore y los otros jurados assi mesmo juraron por el juramento que tienen prestado en sus oficios de decir verdad de lo que supieren y fueren interrogados. Et luego interrogados el dicho Padre Frai Miguel Ladrón de Guebara dijo que del tiempo que reside en dicho lugar de Sallen no ha auido ni ai, que a su noticia aia llegado, enfermo alguno, et los dichos presviteros y Jurados dijeron que de todo el tiempo que dichos Guallart de Cortillas, Daniel de Ossarto y Pedro Lafontana avitantes en dicha ciudad de Olorón allegan y por muchos otros días no ha auido ni ai enfermo alguno en dicho lugar de Sallen y esto dijeron ser verdad per iuramentum ex quibus etc. large fiat, etc. Testes qui supra proxime nominantur.

9

1653-noviembre-12

El Pueyo de Jaca

Protocolo de Miguel Andrés Sorrosal (f. 164).

AHP, Huesca. nº 6.818.

Acta del traslado del archivo del valle de Tena por haberse habilitado la Casa de la valle como hospital de apestados.

Eodem die et loco. Que ante la presencia de mí, Miguel Andrés Sorrosal, Notario Real, vecino del lugar del Pueyo, fue personalmente constituído Lorenzo del Pueyo, vecino del dicho lugar y jurado de aquel en el año presente, el qual como tal me requirió haciera y testificara acto público y diera testimonio cómo él como jurado sobredicho, con orden del Concejo del presente lugar y en compañía de diversos particulares del, entraban a la Casa Común de la presente Valle de Tena y sacaban della el arca del archivo de dicha Valle cerrado y lo llevaban así cerrado a la Cassa Común del dicho Concejo y lugar por quanto por padecerse en él enfermedad contagiosa y no allar otra casa más conveniente para serbir de ospital a los enfermos, se había resuelto de ocupar dicha Cassa Común de la Valle y se sacaba el dicho archivo della para que estubiesse custodiado en dichas casas del Concejo.

Y yo, lo dicho Notario, hice y testifiqué dello acto, etc. ex quibus, etc. fiat large, etc.

Testigos: Martín del Puey y Juan de Puey, vecinos del dicho lugar.

10

1654-marzo-7

Junto al lugar de Panticosa

Protocolo de Miguel Andrés Sorrosal (ff. 12-15).

AHP, Huesca, n.º 6.818.

Certificación de la buena conducta de Miguel Barsalo, cirujano, durante la epidemia de peste de Panticosa y el Pueyo.

(Al margen) Acto público.

Eodem die et loco. Que ante la presencia del Señor Juan Lope, Infanzón, vecino del lugar de Tramacastilla, Lugarteniente de Justicia y de Juez Ordinario de la Valle de Tena por el Muy Ilustre Señor don Geronymo Pérez de Sayas, domiciliado en la Ciudad de Huesca, Justicia principal de la dicha Valle y de las Montañas de Jacca, ausente de la dicha Valle, y de su jurisdicción, pareció y fue personalmente constituydo Miguel Barsalo, zirujano, residente en el dicho lugar de Panticosa, el qual presentes nosotros los notario y testigos infrascriptos dijo y de verbo propuso tales y semejantes palabras en quasi en efecto contenientes: Que para ciertos fines y efectos a su tiempo y lugar demonstraderos y que la verdad en todos tiempos prevalezca, le convenía constasse mediante acto público y por relación de los Rector, Vicario y jurados del dicho lugar de Panticosa y del del Pueyo, cómo habiendo habido en aquellos enfermedades contagiosas de peste por algunos meses, había el dicho Miguel Barsalo como zirujano conductado en los dichos dos lugares asistido personalmente en aquellos todo el tiempo de dicho contagio y desde que se señaló hasta haber cessado y cumplidose las quarrenas que por orden del Consistorio de los Señores Diputados de Aragón se les ha concedido y alladose personalmente a cerrar los ospitales que los dichos lugares han tenido dedicados para los enfermos del dicho contagio.

Por lo qual suplicaba al dicho Señor Lugarteniente de Justicia fuera servido en prestar juramento al Doctor Miguel Ysábal rector de dicho lugar de Panticosa, Miguel Nabarro de la Burra y Juan Soro, Jurados del mismo lugar, Mosen Juan Lope, vicario, Martín de Puey y Jaime del Río, Jurados de dicho lugar del Pueyo que presentes estaban y mediante el dicho jurament les compeliere a que hicieran relación verdadera de lo que con razón de lo sobredicho sabían. Y luego el dicho Señor Lugarteniente dio y prestó juramento a los dichos Rector, vicarios y jurados, los quales juraron a saber es los dichos Rector y Vicario in pectore sacerdotis y los dichos jurados por el juramento por ellos prestado al principio de sus cargos de jurados que dezian la verdad y lo que supiesen sobre lo que interrogados fuesen yziéndole especial y particularmente en y sobre lo de parte de arriba propuesto y alegado, dichos Rector, Vicario y Jurados dijeron y respondieron que attestaban y hacían relación verdadera mediante el dicho juramento y juxta Dios y sus consciencias cómo habiéndose declarado el contagio y peste en el dicho lugar de Panticosa a los principios del mes de Settiembre y en el del Pueyo

a mediado el mes de octubre próximo pasados del año mil seiscientos cinquenta y tres, allandose el dicho Miguel Barsalo conductado en ambos lugares. ha asistido en aquellos continuamente y durante el dicho contagio exercitando en los eridos y enfermos del su arte de zirujano y que lo a executado con mucha asistencia, cuydado y erudición y con mucho contento, gusto y satisfacción de ambos dichos lugares y de sus vecinos y moradores y que personalmente se ha allado presente el dicho Miguel Barsalo a cerrar los ospitales que para los enfermos del dicho contagio ha habido en los mismos lugares, ha estado en ellos y durante las quarentenas que aquellos han tenido por orden de los Diputados del Reyno de Aragón, todo lo qual dijeron ser y que era verdad por el juramento por ellos prestado.

De todo lo qual a requisición de dicho Miguel Barsalo fue hecho y, testificado el presente acto público y aquel mandó el Señor Lugarteniente de Justicia fuera sacado en público y entregado al dicho Barsalo etc. Ex quibus, etc. fiat large.

Testigos: Mosen Pedro Miguel Pérez, habitante en el lugar de Tramacastilla y Mosen Miguel de Gallego, habitante en el lugar de Sandiniés y de presente allado junto al dicho lugar de Panticossa.